Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

CONTRATO NÚMERO: 1.230.02-20.3-0179 **FECHA**: noviembre 06 de 2020

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

CONTRATISTA: ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO

VALOR DEL CONVENIO: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 22.800.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500006891 octubre 09 de 2020

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500033501 noviembre 10 de 2020

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1151/1-1030/23211100829/0710507010100000/PI071008 SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION/ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR/FORTALECIMIENTO DE CENTRO/

GARANTÍAS: No Aplica

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020.

OBJETO: Aunar esfuerzos, económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano, ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO, en el municipio de Bolívar como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la atención integral de los adultos mayores en los centros vida y centros de protección en el Valle del Cauca".

FECHA DE INICIO	11 de noviembre de 2020
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSION	No Aplica
FECHA DE REINICIO	No Aplica
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2020

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Durante la ejecución del Convenio la ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO, realizo aportes a la seguridad social. Esto de conformidad a la planilla No 821002148.

CONCEPTO TÉCNICO: De acuerdo a los informes que reposan en la carpeta, el supervisor deja como constancia el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato de prestación de servicio, el cual se describe a la entrega de acuerdo a lo establecido en el contrato, así:

Obligaciones Generales:

No	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
A	Elaborar y entregar para aprobación el plan de trabajo para la ejecución del contrato a la supervisora del contrato asignada por la ordenadora de gasto, al día siguiente a la firma del acta del inicio. Producto Plan de trabajo para la ejecución del contrato.	100%
B	Presentar un Informe final de ejecución técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica a la terminación del plazo de ejecución del proyecto. Producto: Informe final de ejecución técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica.	100%
C	Gestionar ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas de los recursos necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la financiación total del centro de protección en la atención integral de los adultos mayores a su cargo.	100%
1	FRENTE AL CUIDADO DIARIO: Baño asistido, cambio de ropas, aseo personal, dieta balanceadas y complementarias, administración de medicamentos, toma de signos vitales, control de la hipertensión, diabetes, y demás cuidados personales.	100%
2	FRENTE A LA PROMOCION DE LA SALUD: Mediante el desarrollo de acciones educativas dirigidas a los Adultos Mayores para promover el auto cuidado que permitan a los adultos realizar actividades dirigidas a promover su salud, reconocer y satisfacer sus necesidades con responsabilidad en las siguientes actividades.	100%
3	ACTIVIDAD FISICA TERAPEUTICA: Realizar terapias físicas. La actividad física regula para prevenir diversas disminuciones funcionales asociadas con el envejecimiento, en la practica de la actividad física regular es una de las prioridades como forma de prevención de enfermedades crónicas y la complicación de las ya presentes especialmente en la tercera edad.	100%
4	ATENCION MEDICA INTERNA Y EXTERNA: Prestar la atención medica con profesionales con el fin de brindarle la atención a cada uno de los adultos mayores, elaborando el seguimiento y control con medicamentos, los cuales son ordenados por ellos y suministrados por el personal calificado del Asilo de ancianos, siguiendo las recomendaciones adecuadas en la dieta y el control de la medicina.	100%
5	MANTENIMIENTO DE LA SALUD: Brindar el cuidado diario a través de actividades orientadas a evitar las ocurrencia de enfermedades y accidentes, procurando conservar la capacidad funcional de los adultos sanos para realizar actividades básicas de vida diaria bajo de supervisión y prestar a tiempo atención a los adultos mayores con deterioro en sus capacidades funcionales, es por eso que el área de Fisioterapia y Enfermería tienen como objeto orientar al adulto mayor acciones a la promoción de salud encaminando sus actividades a la evaluación del riesgo de caídas y establecer un plan de intervención el cual brinde los beneficios necesarios para mejorar la calidad de vida en	100%

	ellos. El seguimiento de enfermedades de base se lleva a cabo a través del programa de PYP de cada EPS a que están afiliados.	
6	SERVICIOS DE ALIMENTACION: Brindar el servicio de alimentación (Desayuno, refrigerio (mañana y tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minutas de nutricionista.	100%
7	ACTIVIDADES OCUPACIONALES: Brindar el servicio de actividades ocupaciones como: actividades lúdicas, juegos de mesa y entretenimiento el asilo deberá presentar lo siguientes: PRODUCTOS: 1 Caracterización con enfoque diferencial y sistematización de la población beneficiaria aplicando a la ficha de caracterización.2 Informe de gestión mensual de las acciones y actividades realizadas a favor de los beneficiarios, con los respectivos soporten que acrediten el pago. 3. Evidencia audiovisual (Fotografía y/o Videos).	100%

CONCEPTO ADMINISTRATIVO: Como resultado del análisis de la ejecución contractual, el supervisor describe en los informes de seguimiento de supervisión, informe final y acta de terminación que la ejecución del Convenio Interadministrativo No 1.230.02-20.3-0176 suscrito el 06 de noviembre de 2020, se cumplió en un 100% de acuerdo a lo pactado en el contrato y las obligaciones del mismo.

Anexo Actas e Informes

Plan de Trabajo y Aprobación: 11/11/2020
Acta de Pago Final: 23/12/2020

CONCEPTO FINANCIERO: Que de las evidencias documentales se puede establecer que el valor total del Convenio, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación y ASOCIACION DEL HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO, asciende a la suma de Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte ($ 22.800.000),valor ejecutado Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte ($ 22.800.000) que equivale a un 100% de ejecución, de acuerdo con los informes y actas suscritas por el equipo supervisor y el contratista, en el cual se evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia en la carpeta del contrato, que los documentos aportados para el pago, cuentan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

CONCEPTO CONTABLE: Durante la ejecución del Convenio en el Marco de la Ley 1850 de 2017 el Centro de Bienestar de Adulto Mayor presentaron las facturas de venta que se relacionan a continuación; a las cuales se les realizaron los respectivos descuentos y deducciones estipulados por Ley, para el Departamento del Valle del Cauca, los cuales se encuentran evidenciados en el documento de causación de cuentas por pagar, expedido por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

Durante la ejecución del Convenio en el Marco de la Ley 1850 de 2017 Centros de Bienestar del Adulto Mayor se presentaron los siguientes Documentos soportes:

ACTIVIDADES	SOPORTES FACTURAS
TALENTO HUMANO	Pago segunda quince de noviembre y pago primera y segunda quincena de diciembre
SERVICIO DE ALIMENTACION	118-0103
BIOSEGURIDAD	FE331
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	FE328- FE331
ELEMENTOS DE ENFERMERIA	TMR1082
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Se tuvo en cuenta descuento de Estampillas por un 10.2% y corresponde al 12.7%

En lo referente a la facturación, se ha liquidado los derechos e impuestos que fueron exigibles en cada caso.

El contratista cumplió totalmente con la ejecución contractual, y a cabalidad con todos y cada uno de los trámites contables y financieros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

CONCEPTO JURÍDICO: El contratista cumplió totalmente con respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio en mención, en razón que se ejecutó totalmente el recurso económico asignado al presente Convenio.

La modalidad de contratación que se realizó es directa (Convenio suscrito en el marco de la ley 1850 de 2017), en el cual no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes. Se evidencia que el contratista cumplió con el pago de los aportes legales parafiscales de salud, pensión y ARL, según la cláusula vigésima primera del convenio interadministrativo, y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto # 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, el contratista no se hallaba incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio, igualmente esta relación contractual no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca –

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 5 de 6

Secretaria Desarrollo Social y Participación, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

BALANCE DE EJECUCION		
Valor total del Convenio	$	22.800.000
Aporte del Departamento del Valle del Cauca	$	22.800.000
Valor Girado	$	22.800.000
Valor Ejecutado	$	22.800.000
Valor no Ejecutado	$	-
Porcentaje de Ejecucion		100,00%
BALANCE FINANCIERO		
Valor total del Convenio	$	22.800.000
Anticipo	$	-
Amortizacion Anticipo	$	-
Pago Anticipo	$	-
Pagos Parcial 1	$	11.400.000
Pagos Parcial 2	$	11.400.000
Interes Moratorio	$	-
Total, Pagado	$	22.800.000
Saldo a favor de El Contratista	$	-
Saldo a favor de El Departamento	$	-

De acuerdo al Capítulo VI, articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, los cuales contemplan que la liquidación debe realizarse a mas tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podría ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del termino a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el articulo 309 de la ley 1437 de 2011.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufridos durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, nos reunimos: la Dra. LUCY JIMENA TORO TORRES, identificada con la C.C No. 29.539.842 expedida en

Guacarí, en Calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Participación y la Dra. LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY, identificada con la C.C CC. 29.186.638 expedida Bolívar en calidad de Subsecretaria de Programas Sociales y Participación, y que en virtud que las Doctoras TORO y ESCOBAR teniendo como insumos los informes de ejecución y soportes contractual comparece a la suscripción de la presente acta de liquidación y la señora CLARA ISABEL VALENCIA LEON, identificado con Cédula de ciudadanía No. 29.185.703 de Bolívar, actuando en calidad de Representante Legal.

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Junio de 2021.

LUCY JIMENA TORO TORRES
CC. 29.539.842 de Guacari
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

CLARA ISABEL VALENCIA LEON
CC. 29.185.703 de Bolívar
Representante Legal
ASOCIACION DEL HOGAR ANCIANO SAN LAZARO

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
CC. 29.186.638 de Bolívar
Supervisora

Proyecto: Soley Hurtado Duque – Contadora Pública PS
Reviso: Dr. Eduardo Correa Carmona – Abogado Especializado PS
Vo: Dra. María Jimena Ortiz Delgado – Jefe Oficina Asesora Jurídica